FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
28/04/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
28/04/2026

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2026 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos
D. Valentín Martínez Redondo
Dª Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez
D. Santiago Dorado Cañón
Dª Irene González López
No asiste:
D. Octavio González Alonso

y Dª Mª Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Excma. Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación de León.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2026.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
28/04/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
28/04/2026

2.1. Quedar enterada de la Sentencia nº 39/2026, de 26 de marzo, de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia (plaza nº2), recaída en el procedimiento abreviado P.A.191/2022, en relación al recurso interpuesto por D. JC. S. B. contra la resolución dictada por el Director General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León (Expediente de Responsabilidad Patrimonial n.º 1/17), por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta en fecha 22 de julio de 2016 por los daños ocasionados en la finca de la parte actora. En la demanda se identifican, asimismo, como otros actos administrativos impugnados: la desestimación presunta del Recurso de Reposición, de fecha 13 de febrero de 2017, interpuesto contra la Resolución, de fecha 13 de enero de 2017, de la Diputación Provincial de León; la desestimación presunta del Recurso de Alzada, de fecha 12 de agosto de 2017, presentado ante la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Junta de Castilla y León; la desestimación presunta del Recurso de Reposición, de 17 de enero de 2018, presentado ante la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Junta de Castilla y León, todos ellos en relación a la reclamación de responsabilidad patrimonial concurrente -Junta de Castilla y León y Diputación Provincial de León- de fecha el 22 de julio de 2016; Sentencia por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto, declarando que las resoluciones y actos administrativos impugnados resultan conformes a Derecho, absolviendo a las Administraciones demandadas de las pretensiones deducidas en su contra, con expresa condena en costas a la parte demandante, no pudiendo interponerse contra aquella ningún recurso, por razón de la cuantía del procedimiento.

2.2. Quedar enterada de la Sentencia nº 132/2026, de 7 de abril de 2026, de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia (plaza nº2), recaída en el procedimiento ordinario P.O.734/2025, promovido en materia de reclamación de derechos por Dª R.S.H., que ha venido prestando servicios en la Diputación de León en distintos periodos y centros, como ayudante de cocina, solicitando reconocimiento de la naturaleza de su relación laboral como de carácter fijo y subsidiariamente, declaración de vínculo como indefinido no fijo, por la que se estima parcialmente la demanda interpuesta por Dª R.S.H. contra la Diputación de León y se declara que la relación laboral que une a las partes es de carácter indefinido no fijo desde 1 de julio de 2020, desestimándose en lo restante; Sentencia contra la que cabe la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, acordándose su no interposición.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
28/04/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
28/04/2026

3. Autorizar la 1ª prórroga del contrato de Suministro de pan y productos derivados con destino al Centro Ocupacional COSAMAI (Astorga), adjudicado a D. Jorge Luis Escalada García, por 1 año más, desde el 9 de mayo de 2026 hasta el 8 de mayo de 2027, debiendo mantenerse inalterables las condiciones pactadas en el contrato y con posibilidad de nueva prórroga; Autorizar y disponer gasto plurianual por un importe máximo de 31.871,15 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 502 32334 22105 (20.694,42 € para la anualidad de 2026 y 11.176,73 € para la anualidad de 2027), supeditando la operación a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto futuro de 2027; Considerar suficiente la garantía definitiva constituida, mediante retención en el precio, por importe de 3.106,00 €, para garantizar la ejecución del contrato durante el periodo de prórroga; Notificar elacuerdo al adjudicatario, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
28/04/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
28/04/2026

4. Declarar la validez del acto licitatorio para contratación del Servicio de redacción de los proyectos básicos y de ejecución, estudio geotécnico, estudio de seguridad y salud, proyectos específicos de instalaciones de edificios para parques de bomberos del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento -SEPEIS- de la Diputación de León (La Pola De Gordón y Sahagún) 2 Lotes, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, atendiendo a criterios de adjudicación sujetos y no sujetos a juicio de valor, siendo su valor estimado de 111.612,17 €, con un presupuesto base de licitación de 135.050,73€ (I/VA) y un plazo de duración del contrato de cuatro meses y medio (4,5) contados desde su formalización, sin posibilidad de prórroga; Admitir la justificación de la anormalidad en que se hallaba incursa la oferta presentada por Dª Raquel Santamarta Regueras en el lote 1, de acuerdo con el informe del servicio responsable del contrato y el art. 149.6 de la LCSP; Excluir la oferta presentada por Dª Itziar Quirós Urdampilleta en los lotes 1 y 2, de acuerdo con el informe del servicio responsable del contrato y el artículo 149.6 de la LCSP, una vez tramitado el procedimiento del artículo 149.4; Clasificar las ofertas presentadas a la licitación, conforme a la ponderación establecida en el pliego rector del contrato y el informe del servicio responsable de este; Descartar a las licitadoras cuyas ofertas no alcanzaron la mejor relación calidad precio, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego rector; Declarar acreditada la aptitud para contratar de Raquel Santa Marta Regueras y constituidas las garantías definitivas, mediante escrito de retención en el precio del contrato (2.000 euros en cada uno de los lotes), de acuerdo con el artículo 150.2 de la LCSP, vista la documentación aportada en atención del requerimiento practicado (Decreto de fecha 2 de febrero de 2026) y la aportada de oficio; Adjudicar el contrato a la licitadora siguiente en los Lotes 1 (La Pola de Gordón): Dª Raquel Santa Marta Regueras, por un importe de 48.400 euros (40.000 + 21 % IVA) y en los términos de su oferta y Lote 2 (Sahagún): Dª Raquel Santa Marta Regueras, por un importe de 48.400 euros (40.000 + 21 % IVA) y en los términos de su oferta; Disponer gasto a favor de Dª Raquel Santa Marta Regueras por importe de 48.400 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 405 13614 6099925, proyecto de gasto 2017 2 EI001 400 1 en el lote 1 y por importe de 48.400 euros con cargo a la misma aplicación y proyecto de gasto en el lote 2; Notificar el acuerdo a la adjudicataria y proceder a su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la PCSP (art. 63 LCSP); Formalizar el contrato una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación (art. 153.3 Ley 9/2027, de Contratos del Sector Público).

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
28/04/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
28/04/2026

5. Declarar la concurrencia de un especial interés público en la actividad a desarrollar por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de León (CIF Q2466002I) en la prestación del "Programa de adherencia terapéutica a través del sistema personalizado de dosificación (SPD) en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León" por cuanto a través del mismo se presta un servicio de atención farmacológica que trata de dar respuesta a la necesidad de garantizar el bienestar de las personas mayores del ámbito rural, su autonomía y autosuficiencia, con el objetivo de mejorar la adherencia terapéutica a personas dependientes del ámbito rural de nuestra provincia mejorando con ello su calidad de vida, lo que aconseja la concesión de una subvención directa para el apoyo de la misma, conforme dispone el artículo 13.1 apartado a) de la Ordenanza General de Subvenciones; En atención a la concurrencia de un especial interés público en la prestación de este servicio, que permite que la subvención pueda alcanzar el 100 por ciento, conceder una subvención directa al Colegio Oficial de Farmacéuticos de León (CIF Q2466002I) para la prestación del "Programa de adherencia terapéutica a través del sistema personalizado de dosificación (SPD) en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León" subvencionándose los servicios SPD prestados en ejecución del programa SPD desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026; Autorizar y comprometer gasto por importe de ciento setenta y seis mil seiscientos cuarenta euros (176.640,00€) con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23119.47002 del presupuesto de 2026; Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Diputación de León y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de León (CIF Q2466002I), facultando al Ilmo. Sr. presidente para su firma y la de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del acuerdo que se adopta.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
28/04/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
28/04/2026

6. Declarar el interés público, turístico y excepcional de la subvención directa a conceder a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ENOTURISMO EN EL BIERZO (NIF G-24597577), para los años 2022, 2023 y 2024; Conceder una subvención directa a la Asociación para el Desarrollo del Enoturismo en El Bierzo (NIF G-24597577), Años 2022, 2023 y 2024, por importe de CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (51.074,71€) justificadas en el expediente las razones que motivan su otorgamiento y su carácter excepcional (artículo 67.3 del Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones); Autorizar y disponer gasto, por importe de CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (51.074,71€), con cargo a la aplicación presupuestaria 303/43278/48900 del Presupuesto de gastos de la Diputación de León para 2026; Aprobar el texto del convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de León y la Asociación para el Desarrollo del Enoturismo en El Bierzo, cuyo texto se incorpora al acta.

7. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO LA VIRGEN DEL CAMINO (NIF G24418493), para el equipo La Virgen del Camino, al amparo de la Convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar a entidades deportivas de la provincia de León, con equipos que hayan participado en competiciones deportivas oficiales de Categoría Absoluta en el ámbito nacional, en la temporada 2023-2024 y/o 2024,en la cantidad total de 14.130,00 €, por incumplimiento de la obligación de presentación de la documentación justificativa en los plazos de los requerimientos, en base a lo establecido en la base decimosexta e) de las reguladoras de la Convocatoria; Notificar el presente acuerdo al CLUB DEPORTIVO LA VIRGEN DEL CAMINO, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
28/04/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
28/04/2026

SP1. Aprobar la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro año 2026, con un presupuesto total de cuatrocientos noventa y cinco mil euros (495.000,00 €), bases cuyo texto se incorpora como anexo al acuerdo que se adopta; Autorizar gasto por importe total de cuatrocientos noventa y cinco mil euros (495.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 501-23100-48000, denominada “Subvenciones de Carácter Social”, de los cuales 247.500,00 € serán con cargo al presupuesto de 2026 y 247.500,00 € al presupuesto de 2027, quedando condicionado el gasto respecto a esta última anualidad a la consignación de dicho importe en la aplicación correspondiente del presupuesto de 2027 y a la firmeza de dicha consignación; Remitir, de conformidad con el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el texto íntegro de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como un extracto de la misma para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia -por conducto de la señalada BDNS-. La convocatoria surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia. Adicionalmente, el texto íntegro de la convocatoria se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la Diputación de León, para general conocimiento.

VºBº
EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,